



**NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL
 INTERNO – MECIP 2015**

**ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO
 ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL
 PARAGUAY - MECIP 2015**

EJERCICIO 2023

Lugar y fecha: Asunción, 16 de febrero de 2023

La máxima autoridad de la Superintendencia de Salud, conjuntamente con el equipo directivo, ratifican las Actas de Compromiso suscriptas con anterioridad, en el sentido de manifestar el compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente la implementación de la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015; en cumplimiento del mandato legal de la Institución, y en particular, de lo establecido en las normas de orden superior que obligan su implementación.

La Norma de Requisitos Mínimos del Modelo de Control Interno que se adopta, constituye el instrumento gerencial que permitirá el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión y la cualificación del ejercicio del control interno, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de los fines sociales del Estado.

La Superintendencia de Salud busca a través del MECIP 2015, unificar criterios y parámetros básicos de control interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, que permitan una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del estado.

La máxima autoridad de la Superintendencia de Salud y su equipo directivo, convoca a todos los funcionarios a poner en práctica los métodos y procedimientos necesarios para que el control interno se convierta en el medio para el cumplimiento de la misión y de los objetivos institucionales de este Organismo contralor dentro del Sistema Nacional de Salud.

Igualmente, la máxima autoridad de la Superintendencia de Salud y su equipo directivo, se comprometen a proseguir con la sensibilización sobre la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, y a impulsar la participación de los funcionarios a su cargo para el desarrollo, implementación, seguimiento y evaluación de la Norma.

Diego R. Mendoza Urzúa
 Superintendente de Salud

Abg. Freddy López P.
 Director de Asesoría Jurídica
 Superintendencia de Salud



Asimismo, se comprometen a tener en cuenta las observaciones y recomendaciones producto de la evaluación independiente, de la Auditoría Interna y de los órganos de control externo, como instrumentos dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la Institución.

Para constancia, se suscribe la presente acta en la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


Lic. Margarita Acosta
Directora de Administración
y Finanzas


Dr. Christian Coronel
Director de Control
de Instituciones


Abg. Freddy Lopez
Director de Asesoría
Jurídica



Dr. Ignacio Mendoza Unzain
Superintendente de Salud